



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGÜAS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigüas, 05 de Octubre del 2023

VISTO:

El Informe N° 744-2023-MDSRS/OPPRyE, PROVEIDO DE GERENCIA MUNICIPAL N° 04022-2023/MDSRS-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, que cuenta con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a los artículos 50 del Decreto Legislativo 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto, es permisible la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional y a Nivel Funcional Programático, con las limitaciones que establece la citada norma y a su vez conforme al Art. 4 de la Ley 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023 para la ejecución del gasto se debe contar con el crédito presupuestario correspondiente.

Que, mediante Informe N° 744-2023-MDSRS/OPPRyE, el Encargado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística propone la incorporación de mayores créditos suplementarios generados en el rubro 08 impuestos Municipales, que corresponde a predial transferencias por el ente, correspondiente al mes de **septiembre 2023** del Presupuesto Institucional de la **Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigüas**, para el año fiscal 2023 por la suma de S/ 51,650, 00 (cincuenta y un mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante PROVEIDO DE GERENCIA MUNICIPAL N° 04022-2023/MDSRS-GM, se remite a la Oficina de Secretaría General el Informe N° 744-2023-MDSRS/OPPRyE, en relación a la incorporación de mayores ingresos públicos via crédito suplementario en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigüas, Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, por el importe de S/ 51,650, 00 (cincuenta y un mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento 08 impuestos Municipales, como también se solicita continuar con el trámite correspondiente.

Por estas consideraciones y en uso a las facultades conferidas con el Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos via créditos suplementarios, en el presupuesto institucional de la municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigüas, para el año fiscal 2023, hasta por un monto S/ 51,650, 00 (cincuenta y un mil seiscientos cincuenta con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento 08 impuestos Municipales; de acuerdo al siguiente detalle:



Santa Rita de Sigüas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

INGRESOS

RUBRO	NOMBRE	S/
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	
1.1. 21. 1 1	PREDIAL	51.650.00
	TOTAL	51.650.00



EGRESOS

PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PREDIAL

PROYECTO	S/
GESTION ADMINISTRATIVA	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,400.00
GESTION ADMINISTRATIVA	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	46,250.00
TOTAL	51,650.00



Artículo 2º.- La presente resolución se sustenta en la nota de Modificación Presupuestaria de Tipo 002 "Crédito Suplementario"; la misma que forman parte del presente acto resolutivo.

Artículo 3º.- Remitir Copia del presente acto resolutivo a los organismos señalados en el artículo 50º numeral 50.4 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS
Lic. Fredy R. Lope Bautista
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026